

RESOLUCIÓN N° 0095

NEUQUÉN, 09 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 296-M-2023, y el Decreto N° 0120/2022; y

CONSIDERANDO:

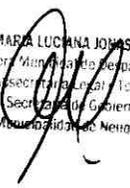
Que obra en el expediente consignado en el Visto la renuncia presentada por la señora Solange Aylén VILLA, D.N.I. N° 39.743.712 L.P. 9283, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División Redes Sociales, de la Dirección De Comunicación, perteneciente a la Dirección Municipal de Comunicación y Relación Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 06 de enero del año 2023;

Que ha tomado conocimiento el señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0095-23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

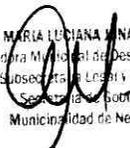
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Solange Aylén
----- VILLA, D.N.I. N° 39.743.712, L.P. 9283, a su designación en planta
política en el cargo de Jefe de División Redes Sociales, dependiente de la
Dirección De Comunicación, perteneciente a la Dirección Municipal de
Comunicación y Relación Institucionales, en la Subsecretaría de las Mujeres, que
funciona bajo la órbita de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, a partir
del día 06 de enero del año 2023.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) CAYOL.
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén